

EL PLAN NUCLEAR ARGENTINO Y LA POLITICA DE CALIFICACION DE EMPRESAS

Julio V. CORRAL

Departamento de Ingeniería de Plantas Químicas

Gerencia de Procesos Químicos

Comisión Nacional de Energía Atómica

Hasta el momento, la Comisión Nacional de Energía Atómica se impuso la filosofía de "aprender haciendo" desechando en lo posible el facilismo de "comprar hecho", acompañando esta política de adecuados programas de entrenamiento de personal, lo cual produjo por exigencias en la fabricación, que los proveedores entrenaran y calificaran a su personal.

La acumulación de experiencias fue hasta la fecha la base real sobre la que se tomaron decisiones y se formularon nuevos programas nucleares.

Cuando la CNEA comenzó con la construcción de grandes instalaciones su objetivo trascendía el mero hecho de comprar "llave en mano" el ciclo de combustible, ya que orientó la formación de un parque industrial nuclear autosuficiente, tal como lo desarrollaron otros países del orbe nuclear.

La primera fase de constituir este parque mediante la intervención de la industria local en los proyectos de Atucha I, Central Nuclear Embalse, Atucha II, etc., ya está cumplida.

La siguiente fase debería ser la de proteger, mantener y promocionar la industria ya formada. Es en relación a esta fase que se escribe el presente trabajo.

No debemos olvidar que en un país como el nuestro, no podemos darnos el lujo de despreciar los adelantos tecnológicos, pues no maximizar su utilización significa aumentar la brecha que nos separa de los países altamente desarrollados y en definitiva esto incide ineludiblemente en el aspecto económico-social.

Un intento para conocer este techo y sondear las posibilidades de modificarlo, está en la iniciativa de la Comisión al encarar estudios preliminares sobre lo que será la IVª Central Nuclear Argentina. El objetivo de estos estudios es definir con la mayor claridad posible qué se puede producir en el país y qué se podría hacer a lo largo del Plan Nuclear Argentino.

El desarrollo del país en el campo nuclear sigue siendo una de las pocas realizaciones que los argentinos podemos exhibir con cierto orgullo a nivel internacional, y, a pesar de las presiones externas y de las restricciones y condicionamientos a la transferencia de tecnología, la política nuclear no ha resignado uno solo de sus objetivos.

Recientemente el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica reafirmó que el plan nuclear argentino, establecido por el Decreto Nº 302/79 permitirá ~~en 1983~~ alcanzar la autosuficiencia de construcción de Centrales Nucleares para fin de siglo.

El origen de esta singular persistencia e inusual continuidad en una política nacional, radica en que la misma ha sido gestada y perfeccionada a lo largo de más de tres décadas de labor ininterrumpida de los técnicos y profesionales más idóneos que el país posee.

En los últimos años la CNEA ha comenzado a sentir en forma creciente, los efectos de la profunda crisis económica que atraviesa el país. La preocupación por esta situación que, de continuar podría dar por tierra con los esfuerzos realizados durante las últimas décadas, lleva a las siguientes reflexiones, con el único objeto de colaborar en la búsqueda de soluciones que eviten retrocesos.

Entre los aspectos que tuvo en cuenta la CNEA durante el desarrollo del plan nuclear, podrían destacarse los siguientes:

- 1) Inexistencia de industria nuclear o similar de alta tecnología.
- 2) Procurar el rápido desarrollo de una industria nuclear provocando en forma simultánea la selección natural.
- 3) Probar la legislación existente en el área de adquisiciones a efectos de detectar dificultades en su aplicación.
- 4) Asimilar la experiencia resultante de los puntos 1), 2) y 3) con la finalidad de desarrollar una legislación acorde con las necesidades del Plan Nuclear.

El presente trabajo propone modificaciones al sistema de contrataciones y evaluación de empresas de la CNEA, a efectos de preservar la capacidad industrial nuclear desarrollada en el área.

En resumen el objetivo es proteger la tecnología adquirida en el área nuclear por las empresas mediante la canalización del poder de compra, evitando de este modo la competencia desleal y la repetición de esfuerzos.

De lo expuesto anteriormente, surge como necesaria la elaboración de modificaciones al sistema de compras y contrataciones en el Plan Nuclear que contemplen los siguientes aspectos:

- 1) Definir por medio de sistemas de calificación y experiencia en el tema la industria de los niveles 1 y 2 que son de interés, a los efectos de proteger su infraestructura y personal calificado considerado clave, mediante contratos especiales (parque industrial fijo o clave). El parque industrial fijo o clave estaría constituido por todas las empresas que posean el know-how de la ingeniería, construcción, fabricación y montaje de los sistemas, estructuras y componentes críticos para la seguridad radiológica y nuclear de las instalaciones nucleares.
- 2) Definir un parque industrial variable constituido por todas las empresas que no están comprendidas en el punto anterior y que nuclean sus esfuerzos en el área nuclear en forma diversa. Dentro de este Sector sería conveniente distinguir los siguientes subgrupos:
 - 2.a.) Estaría formado por todas aquellas empresas que a partir de un sistema estable de Garantía de Calidad pueden responder rápida y adecuadamente a las necesidades de CNEA pues tienen además una clase de calidad estable.
 - 2.b.) Estaría formado por todas las empresas que tienen una clase de calidad adecuado a las necesidades, pero cuya Garantía de Calidad debe asumir el cliente.
- 3) Estudiar la necesidad de una Ley de Protección de la Industria Nuclear.
- 4) Prohibir enérgicamente la exportación de plantas y partes.
- 5) Reglamentar la evaluación de empresas en forma coherente en toda la CNEA (en marcha por Resolución Nº 478).

- 6) Definir una adecuada fiscalización en los contratos con las empresas seleccionadas como llaves.
- 7) Establecer para contratos con el "parque fijo" un análisis de costos que debe realizar la CNEA (creación de un sector de análisis de costos).
- 8) Promocionar la utilización del sistema de Garantía de Calidad (con menores requisitos que en el área nuclear) en otras áreas como ser la industria privada, empresas estatales y reparticiones públicas por medios adecuados como ser normativas de cumplimiento general, exigencias de calidad adecuadas y obligación de contratos con empresas calificadas con una infraestructura acorde con las necesidades del producto y su fiabilidad.
- 9) Promocionar la calificación y desarrollo de empresas proveedoras en los niveles 3 y 4 de Garantía de Calidad pues quedó demostrado que este margen de provisión, está entre el 55 y 60% de una instalación nuclear mientras que por desconocimiento de las posibilidades de venta reales o con el criterio de que al alcanzar los más altos niveles se incrementara en forma directa el negocio y las posibilidades de venta, las firmas tienden a calificarse en los niveles 1 y 2.

La fuente principal de información en la preparación de este trabajo es la experiencia de diez años que el Sector Garantía de Calidad del Departamento de Ingeniería de Plantas Químicas adquirió durante el desarrollo, ingeniería, fabricación, construcción y montaje del Proyecto LPR, complementada con el análisis de la información disponible sobre:

1. La situación de la industria nuclear en el Canadá (Woods Gordon-1980/81).
2. El contrato de operación industrial utilizado por los EE.UU. (A.E.C.) para el desarrollo y fabricación de bombas, submarinos, reactores de potencia y el establecimiento de una poderosa industria núcleo-eléctrica.
3. La experiencia valiosísima generada durante la ingeniería, construcción, fabricación y montaje de la Central Nuclear de Embalse, pues durante ese período se desarrollaron y adocrtrinaron muchas empresas en el área de Garantía de Calidad (Karger Rivelis-1979).